



La violencia doméstica es un crimen y puede ser mortal. El treinta por ciento de las mujeres asesinadas en este país mueren a manos de sus maridos o parejas.

Los agresores usan la violencia y el maltrato en sus relaciones como manera de reafirmar el poder y para ejercer control sobre la mujer y la familia. La violencia doméstica se manifiesta de muchas formas. Incluye la agresión verbal, física, económica, emocional, y sexual.

Si su pareja ha usado algunas de las siguientes formas de agresión, es posible que usted esté en una relación abusiva y violenta:

- ★ Le ha dado golpes, empujones, patadas, bofetadas/cachetadas, la ha tratado de estrangular, o causado otro tipo de daño físico.
- ★ La ha obligada a sostener relaciones sexuales contra su voluntad.
- ★ La ha amenazado con cuchillos, armas u otros objetos.
- ★ La ha humillado, ridiculizado, o insultado algunas veces en frente de otras personas.
- ★ No permite que usted trabaje fuera del hogar o vaya a la escuela.
- ★ No permite que usted estudie inglés.
- ★ La ha amenazado con no ayudarla a obtener sus papeles de residencia permanente (tarjeta verde) o de ciudadanía americana.
- ★ La ha amenazado con llamar a inmigración para que la deporten.
- ★ Muestra celos exagerados.
- ★ La ha amenazado con quitarle los niños/as.
- ★ No le permite relacionarse con su familia o amistades.
- ★ Controla todas las finanzas y no le da acceso al dinero que corresponde al hogar.
- ★ Le controla a donde usted va, con quien habla y lo que puede hacer.
- ★ Le dice que los actos de violencia son culpa de usted, y que además no son algo serio.

## ¿DEBO SALIR DE MI CASA SI ESTOY EN PELIGRO?

Claro que sí. Lo primero que debe hacer si usted piensa que está en peligro de ser golpeada, es salir de su casa e ir a un sitio seguro lo antes posible. Si tiene niños/as lléveselos con usted a donde vaya. Puede ir a un refugio/albergue para mujeres y niños donde usted se sienta protegida y segura. Allí le pueden ofrecer servicios que usted necesita o informarle sobre otros servicios disponibles en su comunidad.

Si se va de la casa, asegúrese de llevar sus documentos importantes. Por ejemplo: pasaportes, tarjetas o permisos de inmigración, actas de nacimiento, actas de matrimonio, reportes de la policía y reportes médicos. Mantenga las copias en un lugar seguro.

## ¿QUÉ ES UNA ORDEN DE PROTECCIÓN O RESTRICCIÓN?

Una orden de protección o restricción sirve para prohibir que su agresor se le acerque o le cause daño a usted o a sus niños/as.

A través de una orden de protección o restricción en muchos estados usted también puede pedir la custodia de sus niños/as y mantenimiento/sustento para ellos. También puede lograr que el agresor no regrese al hogar, que no interfiera con su estatus de inmigración, y que se establezca cuándo, dónde y por cuánto tiempo él puede ver a sus niños/as.

Usted tiene estos derechos, no importa su estatus de inmigración. Si piensa pedir una orden de protección o restricción, primero hable con una consejera de un programa para mujeres maltratadas para obtener más información.

## SI SOY INMIGRANTE Y LLAMO A LA POLICÍA, ¿QUÉ PUEDE PASAR?

Si usted llama a la policía, le pueden ayudar a buscar un lugar seguro y acompañarla hasta llegar allí. Es posible que arresten a su compañero o pareja debido que la violencia doméstica es un

crimen. Sin embargo es probable que salga a las pocas horas.

Exija que el policía haga un informe/reporte y le entregue una copia. Tenga presente que la policía no debe preguntarle sobre su estatus de inmigración. Su deber es protegerla a usted y a sus niños/as.

Si el policía no habla español, pídale hablar con alguien que sí lo hable. No permita que usen a su niño/a ni a su agresor para traducir. Si no encuentran a alguien, llame a la Línea Nacional Sobre Violencia Doméstica o a un programa local.

## ¿PUEDO ARREGLAR MI ESTATUS DE INMIGRACIÓN?

La violencia doméstica es contra la ley y usted tiene derecho a ser protegida. Existen leyes para proteger a las mujeres inmigrantes que son víctimas del abuso.

Dependiendo de su situación es posible que usted pueda solicitar la residencia permanente o una visa. Es importante que usted sepa y recuerde que la única agencia o persona que la puede deportar es el Servicio de Inmigración. Nadie más puede hacerlo. Para más información, llame a las agencias que aparecen en este folleto. No proceda sin hablar con una agencia de servicios sociales o con un abogado.

## SOLICITUD POR CUENTA PROPIA/AUTO PETICIÓN (SELF-PETITION)

Puede solicitar residencia para usted y sus niños/as si:

- ★ Está casada o ha estado casada de buena fé con el agresor
- ★ Su esposo o ex-esposo es residente permanente o ciudadano de Estados Unidos
- ★ Usted no ha tenido problemas legales
- ★ Usted ha sido o está siendo maltratada por su pareja. Guarde evidencias del abuso (reportes médicos o de la policía, fotos de los moretones o heridas, notas de los programas en contra la violencia doméstica o de su trabajadora social.)

- ★ Se ha divorciado o ha enviudado (demostrar que esto ha ocurrido durante los dos años previos a su solicitud.)

Una vez aprobada la solicitud, usted puede solicitar autorización de empleo y tendrá derecho a ciertos beneficios públicos.

## DETENCIÓN DE DEPORTACIÓN (CANCELLATION OF REMOVAL)

De igual forma si usted ha sido arrestada, detenida o notificada por el Servicio de Inmigración de que va a ser deportada por no estar debidamente documentada, usted puede solicitar para que la orden de su deportación sea cancelada.

## OTRAS OPCIONES Y SERVICIOS

Hay otras maneras de hacerse residente permanente u obtener una visa. Sería beneficioso para usted pedir la ayuda de programas que trabajan contra la violencia doméstica, que trabajan con mujeres inmigrantes y que puedan trabajar con abogados/as capacitados. Estos pueden ayudarla a entender su situación y explicarle los derechos que usted tiene bajo la ley.

**Asilo**—para las mujeres que tienen miedo de regresar a su país porque creen que las pueden matar y no tienen derecho a solicitar residencia por cuenta propia porque no están casadas con residentes permanente o ciudadanos de los Estados Unidos.

**Visa U & T**—para las mujeres que son víctimas de crímenes de violencia doméstica o de tráfico ilegal de personas y que están ayudando al sistema judicial con la acusación.

**Familiares**—para mujeres que tienen familiares adultos (padres, hermanas/os) que tienen residencia permanente o son ciudadanos de los Estados Unidos.

Usted debe entender que las sugerencias aquí presentadas son complicadas y que no se deben llevar a cabo sin la ayuda de un abogado de inmigración o una organización que conozca bien las nuevas leyes de inmigración. Se sugiere que usted no se arriesgue visitando el Servicio de Inmigración sola.

# USTED NO ESTA SOLA

Lamentablemente muchas mujeres se encuentran en relaciones donde existe este tipo de conducta abusiva y violenta.

A veces estas conductas intimidan y asustan a las mujeres y no se atreven a buscar ayuda, pues temen las consecuencias que pueden resultar.

## ¿QUE PUEDO HACER?

Hay diferentes servicios y opciones disponibles para asistirle a detener la violencia en su hogar:

- ★ la línea nacional de emergencia de la violencia doméstica
- ★ servicios de la comunidad, incluyendo programas contra la violencia doméstica
- ★ ayuda legal (orden de protección, custodia, mantenimiento, divorcio)
- ★ refugios/albergues
- ★ ayuda de la policía
- ★ ayuda médica en los hospitales o clínicas/ centros médicos locales

Casi todos estos servicios son gratis y le ayudan sin tener en cuenta su estatus legal.

**La violencia doméstica es un problema social que tiene serias repercusiones para muchas mujeres y sus niños/as, no importa las edades, razas, o culturas. Puede ocurrir en relaciones entre parejas de diferentes o del mismo sexo.**

## CÓMO CONSEGUIR AYUDA

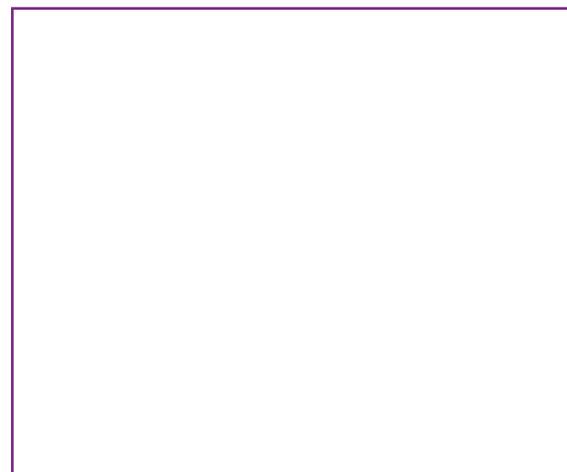
Hay muchos lugares que ofrecen ayuda las 24 horas del día, refugios de emergencia, ayuda legal e información sobre cuáles son las opciones seguras para usted y sus hijos/as. Para más información y asistencia, llame a:

## LÍNEA NACIONAL DE EMERGENCIA DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

1-800-799-7233

1-800-787-3224 TTY

## LOCALMENTE, LLAME A:



Este folleto es parte de una serie creada por la Alianza Latina Nacional para Erradicar la Violencia Doméstica. Para obtener copias de este folleto, vaya a [www.dvalianza.org](http://www.dvalianza.org) o mande un mensaje por correo electrónico a [information@dvalianza.org](mailto:information@dvalianza.org).



This project was supported by Grant No. 2001-WT-BX-K004 awarded by the Office on Violence Against Women, Office of Justice Programs, U.S. Department of Justice. Points of view in this document are those of the author and do not necessarily represent the official position or policies of the U.S. Department of Justice.

011006

# No Tienes Que Aguantar El Abuso En Tu Vida

## Opciones para Mujeres Inmigrantes o Refugiadas

